

B. INFORMACION SOBRE LA PLANTA MODIFICADA GENÉTICAMENTE

1- Identidad de la planta receptora o parental

- (a) Familia : Gramineae
- (b) Genero : *Zea*
- (c) Especie : *mays*
- (d) Subespecie (si procede) : ninguna
- (e) Cultivar/línea de reproducción (si procede): Híbridos experimentales
- (f) Nombre vulgar : maíz

2- Descripción de los rasgos y características que se han introducido o modificado, incluidos los genes marcadores y las modificaciones anteriores

Las plantas modificadas genéticamente que se evaluarán en estos ensayos de campo se han obtenido mediante el cruce tradicional entre dos líneas modificadas genéticamente: una de ellas contiene un inserto que confiere tolerancia al herbicida glifosato, la otra línea contiene un inserto que confiere resistencia contra ciertos insectos lepidópteros (información confidencial se proporciona en la notificación C/ES/04/01 sometida por Monsanto).

3- Tipo de modificación genética

- (a) Inserción de material genético en las líneas parentales
- ~~(b) Eliminación de material genético~~
- ~~(c) Substitución de una base~~
- ~~(d) Fusión celular~~
- ~~(e) Otro (especifíquese)~~

4- En caso de inserción de material genético, indique la fuente y la función prevista de cada fragmento componente de la región que se inserte

La lista de los elementos genéticos insertados en las líneas parentales se da en el Anexo 1 (estas informaciones son confidenciales).

5- En caso de eliminación u otra modificación del material genético, indique la función de las secuencias eliminadas o modificadas

No es aplicable a este caso.

6- Descripción resumida de los métodos utilizados en la modificación genética

Se ha introducido una modificación genética en cada línea parental pero los híbridos que serán ensayados resultan solamente del cruce tradicional entre estas dos líneas parentales.

7- Si la planta receptora o parental pertenece a una especie de árboles forestales, describa las vías y la extensión de la diseminación, así como los factores específicos que afecten a ésta

No es aplicable a este caso.

C. INFORMACION SOBRE LA LIBERACIÓN EXPERIMENTAL

1- Finalidad de la liberación

La finalidad de esta liberación es evaluar el comportamiento agronómico de híbridos de maíz modificados genéticamente tolerantes al herbicida glifosato y resistentes contra insectos lepidópteros, en comparación con variedades testigo.

2- Localización geográfica del lugar de la liberación

Se utilizaran estas localidades en España en el año 2004:

- Andalucía: Los Palacios (Sevilla), Los Molares (Sevilla), Los Rosales (Sevilla).
- Aragón: Montañana (Zaragoza) (2 sitios), San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), Pastriz (Zaragoza), Barbastro (Huesca), Gurrea de Gállego (Huesca), Graus (Huesca).
- Castilla-La Mancha: Almodovar (Guadalajara)
- Castilla-León: Colinas de Trasmontes (Zamora), El Burgo Ranero (León) (2 sitios)
- Cataluña: Vimodí (Tarragona), Tremp (Lérida), Alguairó (Lérida).
- Madrid: Fuentidueña de Tajo (Madrid), Villamarique de Tajo (Madrid), Estremeda (Madrid).
- Navarra: Cortes (3 sitios)

3- Área del lugar (m²)

El ensayo en cada localidad durante el año 2004 ocupará una superficie de 4000m² aproximadamente (incluyendo todas las variedades y bordes) de los cuales hasta 2000m² se sembrarán con las plantas transgénicas objeto de esta solicitud.

4- Datos pertinentes sobre liberaciones anteriores de esa misma PSMG, si los hubiera, específicamente relacionados con las repercusiones potenciales de su liberación en el medio ambiente y la salud humana.

Se llevaron a cabo ensayos en varias localidades y no se observaron problemas medioambientales en estos ensayos. Las plantas transgénicas han presentado una apariencia normal en todos los aspectos en los ensayos. Eran indistinguibles de las plantas de maíz no modificadas genéticamente con la excepción de ser tolerantes al herbicida glifosato cuando se lo aplica y resistentes contra ciertos insectos lepidópteros.

D. RESUMEN DEL IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL DE LA LIBERACIÓN DE LA PSMG DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO D.2 DEL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 2001/18/CE

No se notificaron riesgos para la salud humana o el medio ambiente como resultado de la liberación intencional del maíz modificado genéticamente tolerante al glifosato y resistente a ciertos insectos lepidópteros. Esta conclusión se basa en la información presentada en la notificación de Monsanto.

E. DESCRIPCION RESUMIDA DE TODAS LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL NOTIFICADOR PARA CONTROLAR EL RIESGO, INCLUIDO EL AISLAMIENTO PARA LIMITAR LA DISPERSIÓN, COMO, POR EJEMPLO, PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO INCLUIDO EL SEGUIMIENTO DESPUÉS DE LA COSECHA

Para limitar la dispersión del polen de las plantas modificadas genéticamente, se mantendrá una distancia de aislamiento de 200 metros con otro cultivo de maíz comercial.

Al estar insertados en el zuro y cubiertos por numerosas espigas que les protegen del exterior, los granos no se dispersan.

Si se tuviesen que recoger algunos granos para los análisis, se recogería toda la mazorca y se destruirán la mazorca y todos los granos que no se utilicen.

En caso de emergencia, el ensayo podrá ser detenido con la aplicación de un herbicida no selectivo distinto del glifosato o destruyéndolo mecánicamente e incorporándolo al suelo.

Una vez finalizada la liberación, todos los restos de material vegetal que no hayan sido recogidos para los análisis se destruirán troceándolos e incorporándolos en el suelo.

Durante el otoño y el invierno se hará un seguimiento de las plantas de maíz que aparezcan, tratando el terreno con un herbicida, que no sea glifosato, para garantizar su destrucción.

F. RESUMEN DE LOS ENSAYOS DE CAMPO PREVISTOS PARA OBTENER NUEVOS DATOS SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA LIBERACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA (SI PROCEDE)

No es aplicable a esta liberación.